

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

64**MADRID NÚMERO 97****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de juicio verbal número 86 de 2012, seguido en este Juzgado de primera instancia número 97 de Madrid, a instancias de la comunidad de propietarios de la calle Víctor Manuel III, número 4, de Madrid, frente a don Rafael Plaza López de la Osa e ignorados herederos de doña Milagros Plaza Giménez, se ha dictado auto de aclaración de sentencia de fecha 1 de junio de 2012, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que debo acordar y acuerdo haber lugar a la aclaración de la sentencia de 19 de abril de 2012 en el sentido de donde dice, en el fundamento de derecho primero, “calle Víctor Manuel III, número 4, piso 3, puerta A”, debe decir “calle Víctor Manuel III, número 4, piso 3, puerta 4”. No ha lugar a aclarar el fallo en los términos interesados.

Contra la presente resolución no cabe recurso a los efectos del artículo 215.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Sagrario Arroyo García, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 97 de Madrid.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los ignorados herederos de doña Milagros Plaza Giménez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 14 de junio de 2012.—El secretario (firmado).

(02/5.369/12)